



Veinte maravedís

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-  
TOS NOVENTA Y DOS.

Y de la narrativa del oficio respuesta de S<sup>ro</sup> S<sup>r</sup> Intendente (que se leyó a la letra) principia-  
da la Conferencia, el V<sup>o</sup> D<sup>n</sup> Diego Laxosa La-  
randoná en su lugar dixo: Que atendidas las cir-  
cunstancias propuestas por S<sup>ro</sup> S<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup>  
de Borja y no habiendo arbitrio para el huple-  
mento de los dichos quatrocientos noventa y nue-  
be V<sup>o</sup> que faltan para los gastos precisos de dha  
Funcion y deuido culto de su Divina Maxesta  
Sacramentado y que la Ciudad concurre a un Acto  
tan serio y devoto con el decoro que le corresponde,  
le parece sería menos reparable haerle  
presente al Cavildo E<sup>co</sup> para que de su providencia  
en el concepto de que la Ciudad no puede acompa-  
ñarle a dha Funcion.

Y el dicho S<sup>ro</sup> D<sup>n</sup> Francisco de  
Borja Mexano en su lugar dixo: insisto en su  
despedida atendidas las circunstancias que ha  
propuesto y al corto tiempo que media para la  
dha Funcion a menos que no se libre el todo de  
la cantidad a que ascienden dichos gastos.